

MARTES, 23 DE MAYO DE 2023 - BOC NÚM. 98

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2023-4643 *Aprobación definitiva de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana del Hospital Santa Clotilde.*

Por el Pleno del Ayuntamiento de Santander, con fecha 27 de abril de 2023, se ha adoptado entre otros el siguiente acuerdo que transcribo literalmente:

"El Pleno de 23 de febrero de 2023 aprobó provisionalmente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Santander (PGOU) respecto a la ordenación del Hospital Santa Clotilde, sito en la calle General Dávila n.º 35.

Con fecha 30 de marzo de 2023 la misma se informó favorable por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria, conforme exige el art. 83.3 b) de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo.

Por tanto, a la vista de lo establecido en el artículo 83.3.b) de la citada Ley 2/2001 de 25 de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo, de aplicación en virtud de lo establecido en el apartado 3º de la Disposición Transitoria 2ª de la Ley de Cantabria 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria, conforme a la cual: "Aquellos Planes y demás instrumentos urbanísticos y de ordenación territorial y sus modificaciones puntuales en tramitación, que hubieran sido aprobados inicialmente a la entrada en vigor de esta Ley, continuarán su tramitación conforme al procedimiento establecido en la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, de ordenación territorial y régimen urbanístico del suelo de Cantabria vigente a la entrada en vigor de esta Ley"; y en el artículo 123.1.i) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local; el Concejal de Urbanismo, Cultura y Transparencia propone al Pleno el siguiente

ACUERDO

Aprobar definitivamente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana respecto a la ordenación del Hospital Santa Clotilde, sito en la calle General Dávila nº 35, de acuerdo con el Documento Técnico elaborado por el equipo redactor y aprobado provisionalmente por el Pleno en sesión de 23 de febrero, y en su Estudio Ambiental Estratégico."

Contra dicho acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del acuerdo.

Podrá, no obstante, formularse cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 15 de mayo de 2023.

El concejal delegado de Urbanismo, Cultura y Transparencia,
Francisco Javier Ceruti García de Lago.

2023/4643

CVE-2023-4643